

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 ENE. 2024**

VISTO:

El Informe N° 000039-2024-MPCH/GIGESI, del 12 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, e Informe N° 0000026-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones alcanza el informe de rendición de cuentas de la AII ejecutada vía Convenio N° 30-0002-AII-64; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprobó de la Guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención para actividades de Intervención Inmediata;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, de fecha 09 de agosto del 2023, según el Artículo 1, se aprobó el cambio de denominación del programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" por la de Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", en el cual según el Artículo 2 de mencionado decreto, la aplicación de toda referencia en normas, documentos de gestión, convenio de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" se entiende a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ";

Que, mediante Oficio Circular N° 30-2023-MTPE/3/24.1.7, de fecha 16 de octubre del 2023, se exhorta cumplir lo descrito en el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, referente al nombre actual del programa siendo Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ";

Que, con fecha 23 de octubre del 2023, se suscribe el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 30-0002-AII-64, entre el Programa para la Generación de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" antes denominado "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Organismo Ejecutor para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS- PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 30 de octubre del 2023, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 403-2023-TR, Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de Setenta y Ocho (68) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-64), en los distritos priorizados por el Programa, en marco de la Ley N° 31728, por el importe total de S/6 755 730,00 (Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), correspondiendo una transferencia financiera de S/ 93,436.00 (Noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles), para la ejecución de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64, según lo establecido en el Anexo de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 403-2023-TR;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante CONTRATO N° 265-2023-MPCH/GM, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Contrata los Servicios del Ing. Alberto Eleodoro Huamán Rioja CIP N° 90906, para realizar el servicio de Responsable Técnico para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2023-MPCH, se designó al Ing. Wilmer Casas Aguilar, como Inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 11 de enero del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2023-MPCH, se designó al Ing. Jorge Alfredo Hernández Chávarry, como Inspector para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64; entre el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, el Responsable Técnico y el Inspector de la Actividad;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, reunidos en el lugar donde se va a ejecutar la AII, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el Responsable Técnico y el Inspector de la Actividad, suscriben el ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2023-MPCH, se resuelve designar a la Lic. Erika Valle López, en calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable de realizar el giro de la orden de pago N° 01, para el pago de participantes de la Actividad de Intervención Inmediata con Código de Convenio 3000001358 y con Convenio N° 30-0002-AII-64;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2023-MPCH, se designó a la Lic. Erika Valle López, en calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable de realizar el giro de la orden de pago N° 02, para el pago de participantes de la Actividad de Intervención Inmediata con Código de Convenio 3000001358 y con Convenio N° 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2023, se culminó la ejecución de las diferentes partidas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2023, mediante CARTA N° 059-2023-MPCH/GIGESI/SGEIP/WCA-IA, el Inspector de la Actividad comunica el Terminó de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 22 de diciembre del 2023, mediante OFICIO 000976-2023-MPCH/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, comunica a la Arq. JENNY DEL MILAGRO MENESES VILLACORTA, Jefa de la Unidad Territorial Amazonas del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", la Comunicación de la fecha de término de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2023-MPCH, se resuelve CONFORMAR el comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE Actividad De Intervención Inmediata (AII) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64;

Que, según INFORME N° 000005-2024-MPCH/OGAF-OT [24591.004], de fecha 09 de enero del 2024, la Lic. Valle López Erika, jefe (e) de la Oficina de Tesorería indica que la Actividad de Intervención Inmediata de Convenio 30-0002-AII-64 tiene un saldo pendiente por devolver de S/ 6,345.03 (Seis Mil Trescientos Cuarenta y cinco con 03/100 soles);

Que, con fecha 09 de enero del 2024, mediante Informe N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH, el Responsable Técnico Ing. Alberto Eleodoro Huaman Rioja, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata en mención;

Que, con fecha 12 de enero del 2024, mediante CARTA N° 001-2024-MPCH/GIGESI/JAHC-IA el Inspector de la Actividad, Ing. Jorge Alfredo Hernández Chévarry, se pronuncia con respecto al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64; en cumplimiento a lo dispuesto hace llegar a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el Informe de Rendición de Cuentas de la AII en referencia, teniendo como resumen lo siguiente:

Monto de Ejecutado: S/87,090.97 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON 97/100 SOLES)
Saldo a favor del programa: S/6,345.03 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/00 SOLES).

Que, por lo descrito en los párrafos precedentes la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas concluye que es procedente aprobar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-AII-64; en cumplimiento con lo dispuesto en la Guía Técnica, SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. Numeral: 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, en la cual se consigna que el informe antes referido deberá aprobarse mediante ACTO RESOLUTIVO y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en los términos siguientes:

DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

✓ DATOS GENERALES

A) NOMBRE DE LA AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

B) CÓDIGO DE CONVENIO: 3000001358

C) CONVENIO N.º: 30-0002-AII-64

D) UBICACIÓN:

- LOCALIDAD: CHACHAPOYAS
- DISTRITO: CHACHAPOYAS
- PROVINCIA: CHACHAPOYAS
- DEPARTAMENTO: AMAZONAS

E) ORGANISMO EJECUTOR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

F) MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

G) RESPONSABLE DE ORGANISMO EJECUTOR: ECON. PERCY ZUTA CASTILLO

H) RESPONSABLE TÉCNICO DE AII: ING. ALBERTO ELEODORO HUAMÁN RIOJA

I) INSPECTOR DE ACTIVIDAD: ING. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHÁVARRY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

J) COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD: S/ 93,436.00 (Noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles)

K) PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: S/ 93,431.70 (Noventa y tres mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles)

I) FECHA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

m) FECHA DE INICIO DE AII: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

n) FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO DE AII: 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

o) FECHA DE TÉRMINO REAL DE LA AII: 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

p) ACTA DE RECEPCIÓN DE AII: 29 DE DICIEMBRE DEL 2023

q) PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS

r) NÚMERO DE PARTICIPANTES: 43 PARTICIPANTES

✓ TRANSFERENCIA FINANCIERA

Item	Monto Transferido (S/)	N° de Resolución Ministerial	Fecha de transferencia
1	93,436.00	403-2023-TR	31/10/2023
TOTAL	93,436.00		

✓ DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA Y METRADOS EJECUTADOS DE LA ACTIVIDAD

Ítem	Descripción	Und	Metrado de la Ficha	Metrado Ejecutado	Diferencia
01	TRABAJOS PROVISIONALES				
01.01	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO INC. INSTALACIÓN	und	1.00	1.00	0.00
01.02	SEÑALIZACIÓN DURANTE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	m	600.00	600.00	0.00
02	SALUD Y LIMPIEZA				
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS	mes	1.00	1.00	0.00
02.02	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.00	1.00	0.00
03	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m2	2,571.25	2,571.25	0.00
03.02	LIMPIEZA MANUAL DE CANALETAS DE AGUAS PLUVIALES	m	120.15	120.15	0.00
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	305.53	305.53	0.00
03.04	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m2	871.54	871.54	0.00
03.05	LIMPIEZA Y RASQUETEADO EN LOSA DEPORTIVA PARA REPINTAR	m2	113.30	113.30	0.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

Ítem	Descripción	Und	Metrado de la Ficha	Metrado Ejecutado	Diferencia
03.06	LIMPIEZA Y RASQUETEADO EN MUROS PARA REPINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	456.75	456.75	0.00
03.07	PODA DE ARBUSTOS Y ARBOLES	und	3.00	3.00	0.00
04	DESMONTAJE				
04.01	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE MADERA	m2	25.70	25.70	0.00
05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01	CORTE				
05.01.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.10M DE PROFUNDIDAD	m2	2,571.25	2,571.25	0.00
05.01.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.40M DE PROFUNDIDAD	m2	232.00	232.00	0.00
05.02	ZARANDEO				
05.02.01	ZARANDEO DE TIERRA DE CHACRA	m3	46.40	46.40	0.00
06	TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y OTROS				
06.01	ACARREO				
06.01.01	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	368.49	368.49	0.00
06.01.02	ACARREO DE AGUA PARA LA ACTIVIDAD DMÁX<50M	m3	7.32	7.32	0.00
06.01.03	ACARREO MANUAL DE TIERRA DE CHACRA D>100M	m3	46.40	46.40	0.00
06.02	ELIMINACIÓN				
06.03	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO MANUAL C/VOLQUETE DE 6 M3 D<= 5KM	m3	111.36	111.36	0.00
06.04	ELIMINACIÓN DE MALEZA CARGUÍO MANUAL/VOLQUETE DE 6M3	m3	257.13	257.13	0.00
07	TABIQUERÍA				
07.01	PANELES DE TRIPLAY CON BASTIDORES DE MADERA PARA TABIQUERÍA EN EDIFICACIONES 1.20X2.40M.	und	11.00	11.00	0.00
08	CIELORRASO				
08.01	ALEROS CON PANEL FIBROCEMENTO 4MM	m2	19.85	19.85	0.00
09	CERRAJERÍA				
09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	18.00	18.00	0.00
09.02	CERROJO DE 3" FºGº	und	9.00	9.00	0.00
10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				
10.01	VIDRIO SIMPLE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	p2	3.93	3.93	0.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

Ítem	Descripción	Und	Metrado de la Ficha	Metrado Ejecutado	Diferencia
11	PINTURA				
11.01	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS EN BARANDAS	m2	27.86	27.86	0.00
11.02	PINTURA DE TRÁFICO EN DEMARCACIÓN DE LOSA DEPORTIVA	m	377.68	377.68	0.00
11.03	PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN CIELORRASO Y VIGAS	m2	90.00	90.00	0.00
11.04	PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS	m2	310.60	310.60	0.00
11.05	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MADERA (PUERTAS, PANELES, ETC.)	m2	10.46	10.46	0.00
11.06	LIMPIEZA GENERAL DESPUÉS DE PINTADO	m2	1,022.00	1,022.00	0.00
12	COBERTURA				
12.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80X1.80M	m2	14.40	14.40	0.00
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
13.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 32W INC. COLOCACIÓN	und	5.00	5.00	0.00
13.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE TIPO JOSEFEL 2X40W INC. COLOCACIÓN	und	5.00	5.00	0.00
13.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE TUB. SEL	pto	30.00	30.00	0.00
14	CARPINTERÍA DE MADERA				
14.01	PUERTA CONTRA PLACADA DE 35 MM C/TRIPLAY DE 4MM INC. MARCO DE 2"X2"	m2	10.46	10.46	0.00
15	SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL				
15.01	CANAleta DE EVACUACIÓN PLUVIAL GALVANIZADA D=8"	m	32.27	32.27	0.00
16	KIT				
16.01	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	1.00	0.00
16.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	0.00
16.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	1.00	0.00
17	PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO				
17.01	RELLENO EN ÁREAS VERDES CON TIERRA DE CHACRA PARA (MATERIAL DE PRÉSTAMO)	m3	46.40	46.40	0.00
18	TRABAJOS FINALES				
18.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	1,465.96	1,465.96	0.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

✓ ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	74,111.00			74,111.00	79.3%		68,016.82	6,094.18
MONC*	39,795.00	0.00	0.00	39,795.00	42.59%	0.00	38,632.00	1,163.00
Materiales	15,207.00	0.00	0.00	15,207.00	0.00%	0.00	13,208.00	1,999.00
Equipos y Subcontratos	6,795.00	0.00	0.00	6,795.00	7.27%	0.00	5,718.50	1,076.50
Kit de herramientas	4,412.00	0.00	0.00	4,412.00	4.72%	0.00	4,188.32	223.68
Kit de Implementos de Seguridad	7,350.00	0.00	0.00	7,350.00	7.87%	0.00	5,730.00	1,620.00
Implementos Sanitarios	552.00	0.00	0.00	552.00	0.59%	0.00	540.00	12.00
Costo Indirecto	19,325.00			19,325.00	20.68%		19,074.15	250.85
Direcc. Técn-Adm.	19,325.00	0.00	0.00	19,325.00	20.68%	0.00	19,074.15	250.85
TOTAL	93,436.00	0.00	0.00	93,436.00	100.0%	0.00	87,090.97	6,345.03
%	100.00%	0.00%					93.21%	6.79%

Por, lo tanto conforme a los cuadros anteriores se concluye que:

Saldo equivalente **S/6,345.03 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/00 SOLES)**, se debe devolver al Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ".

MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/ 93,436.00	S/87,090.97	S/6,345.03

Que, estando a que el numeral 3.1.2) correspondiente a la ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, de la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a las modalidades de Intervención del Programa "Llamkasun Perú", aprobado con Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, establece que "Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el Responsable Técnico en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elabora el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinara el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluida la elaboración de dicho Informe, este se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y con las vacaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE

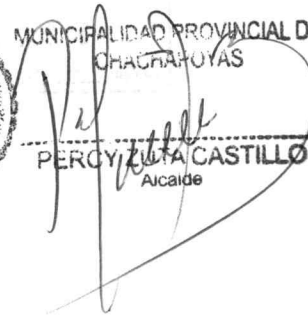
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPCH

CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", registrada con Código de Actividad del Programa N° 3000001358 y con número de Convenio 30-0002-All-64; por el monto de **S/ 87,090.97 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON 97/100 SOLES) ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa**, el mismo que representa el 93.21 %, conforme a los formatos que en anexos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, adopte las acciones a fin de que se **DEVUELVA A LA CUENTA** del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el monto de **S/6,345.03 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/00 SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ, Inspector de la Actividad, Responsable Técnico de la All y las demás partes interesadas, así como a las Unidades Orgánicas de esta Entidad para su conocimiento y fines pertinentes; disponer la publicación del acto administrativo en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZÚTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Bilma Flor Silva Rojas

DNI N°: 71653711

CARGO: SGEJ

FECHA: 16-01-2024 HORA: 8:37 a.m.


FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

16 ENE. 2024

Firma: 

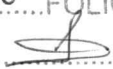
Folio: 09 Hora: 9:14

PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ
AMAZONAS

RECIBIDO

FECHA: 15.01.2024

HORA: 16:50 FOLIOS: 510 (1 arch)

FIRMA: 

H. RUTA: 0005582-2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

16 ENE. 2024

RECIBIDO

HORA: 8:36 FOLIOS: 09 FIRMA: 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

OFICINA DE TESORERÍA

16 ENE. 2024

RECIBIDO

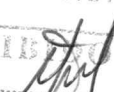
FIRMA: 

FOLIOS N°: 09 HORA: 8:40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE CONTABILIDAD

16 ENE. 2024

RECIBIDO

FIRMA: 

FOLIOS N°: 09 HORA: 8:40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

16 ENE. 2024

RECIBIDO

8:47 09

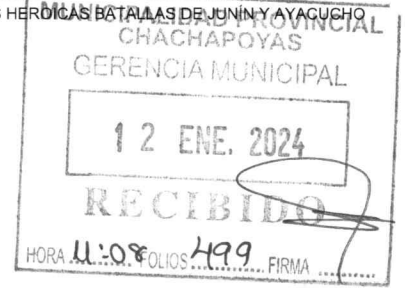
FOLIOS: 09 FIRMA: 



Chachapoyas, viernes 12 de enero del 2024

INFORME 000039-2024-MPCH/GIGESI [241305.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : REMITE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII-CONVENIO N° 30-0002-AII-64 PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA: A) CONVENIO DE EJECUCIÓN DE AII N° 30-0002-AII-64
B) INF. N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH, DEL 09-01-24
C) CARTA N° 001-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP/JAHC-IA, DEL 12-01-24/T. 241305
D) INF. N° 026-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, DEL 12-01-24/T. 241305.002

Por el presente me dirijo a usted para informar que, en virtud a los documentos de referencia, remito en 498 folios el expediente que contiene el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA-AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con código de CONVENIO N° 30-0002-AII-64, para que disponga su aprobación mediante acto resolutivo y posterior remisión al Programa "LLAMKASUN PERÚ", teniendo en cuenta que el plazo máximo es el lunes 15 de enero de 2024.

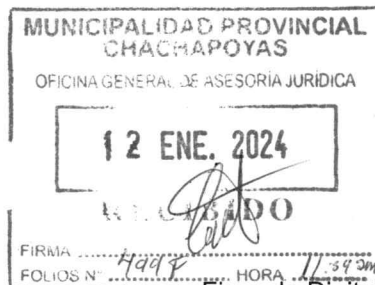
Asimismo, se acompaña proyecto de resolución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

JAHC/GIGESI

Rcto/



Firmado Digitalmente por:

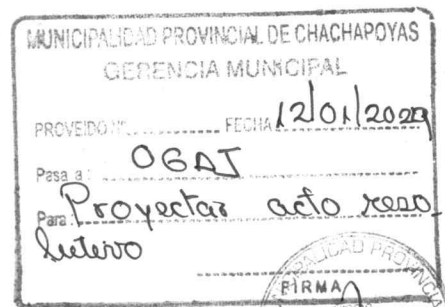
HERNANDEZ CHAVARRY JORGE ALFREDO
GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a241305.003cdf_241760



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° FECHA 12/01/2024

PASE A: Despacho

PARA: V.º B.º del proyecto de
resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

PROVEIDO N° FECHA 12 ENE. 2024

Pase a: Asesoría Jurídica

Para: Se devuelve exp. para
continuar con trámite

FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SILVA ROJAS Bisma Flor FAU 20166007168 soft
SUB GERENTE (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 10:21:41-0500

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 12 de enero del 2024

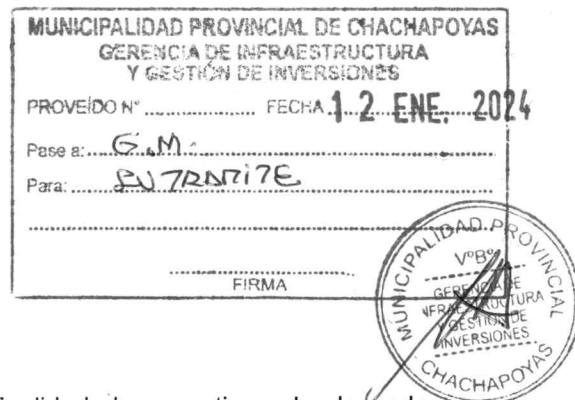
INFORME 000026-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP [241305.002]

JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY
GERENTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : REMITO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII CON CÓDIGO DE CONVENIO 3000001358 Y CON CONVENIO N°30-0002-AII-64

REFERENCIA: A) CARTA N°001-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP/JAHC-IA, DE FECHA 12.ENE.2024 [241305], DEL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD.
B) INFORME N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH, DE FECHA 09.ENE.2023, DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA AII.
C) ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 30-0002-AII-64.



Por el presente me dirijo a usted informarle que, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de actividades, en virtud a la CARTA N°001-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP/JAHC-IA y a INFORME N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH, del Inspector y Responsable Técnico de la AII respectivamente, REMITO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII CON CÓDIGO DE CONVENIO 3000001358 Y CON CONVENIO N°30-0002-AII-64 en señal de conformidad, de actividad de intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, emitido por el Inspector para ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO y posterior remisión al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"-Unidad territorial Amazonas

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
SILVA ROJAS BILMA FLOR
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a241305.002cdf_241431





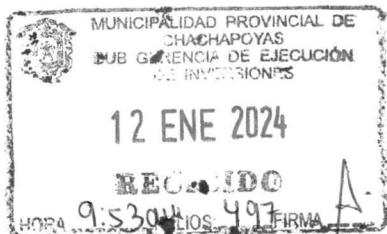
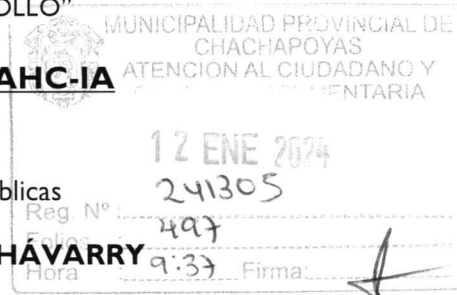
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA N°001-2024-MPCH/GIGESI/SGEIP/JAHC-IA

A : ING. BILMA FLOR SILVA ROJAS
Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

DE : ING. JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHÁVARRY
INSPECTOR DE LA AI

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

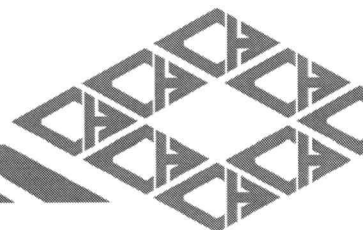


REFERENCIA :

- a) INFORME N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH, de fecha 09.ene.2024
- b) ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CÓDIGO DE CONVENIO 30-0002-AII-64.

FECHA : Chachapoyas, 12 de enero del 2024

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en calidad de INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, registrada con Código de Actividad del Programa "Llamkasun Perú" N°3000001358 y con Número de Convenio N°30-0002-AII-64, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006, de fecha 11.ene.2024, proceder a alcanzarle el Informe de Rendición de Cuentas de la AI de la referencia b), presentado por el Responsable Técnico mediante documento de la referencia a), el cual ha sido evaluado y validado por el suscrito en señal de conformidad por lo cual solicito a su despacho realizar las gestiones necesarias para según su criterio y/o evaluación el Organismo Ejecutor otorgue la correspondiente aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo establecido en el Numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a las modalidades de Intervención del programa "Llamkasun Perú" aprobada mediante Resolución Directoral N°028-2022 TP/DE.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

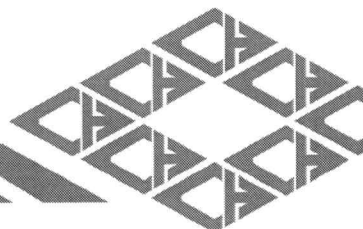
También se procede a alcanzarle el detallado de ejecución financiera de la AII de la referencia f), para esto mismo se informa lo siguiente:

- Costo total Aprobado de la Actividad S/ 93,436.00 (Noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles)
- Resumen de la Inversión por parte del Organismo Ejecutor-Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Cuadro de Gastos por rubros totalizados, Formato OE-11): S/87,090.97 (Ochenta y siete mil noventa con 97/100 soles)
- Monto a devolver por parte del Organismo Ejecutor-Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Informe de Rendición de cuentas de la AII, formato OE.13, VI- ESTRUCTURA DE COSTOS Y TRANSFERENCIA FINANCIERA 4.2 DEVOLUCIONES EJECUTADAS), S/6,345.03 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 03/00 SOLES).

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines, salvo mejor parecer

Atentamente;


JORGE A. HERNÁNDEZ CHAVARRAY
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 66604



ALBERTO E. HUAMAN RIOJA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 90906
Consultor de Obras C42355

INFORME N° 002-2024-AEHR-RT/MPCH

A : **ING. BILMA FLOR SILVA ROJAS**
Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

DE : **ING. ALBERTO ELEODORO HUAMAN RIOJA**
Responsable Técnico

ASUNTO : **PRESENTA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**

REFERENCIA : AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 30-0002-AII-64.

FECHA : Chachapoyas, 08 de enero del 2024

De mi especial consideración:

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente en calidad de Responsable Técnico y a la vez presentarle el Informe de Rendición de cuentas de la actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL NRO. 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE, DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", conteniendo lo siguientes documentos:

- Declaración jurada de la autenticidad de los documentos que forman parte del informe de rendición de cuentas
- Copia de los contratos y órdenes de servicio del RT
- Copia del contrato y/o órdenes de servicio del SA
- Copia de resoluciones de modificación de la ficha Técnica y/o Ampliaciones de plazo
- Copia del documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad
- Copia del Acta de Recepción de la AII
- Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-13)
- Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados
- Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE-04)
- Copia del Cuaderno de Ocurrencias (CO)
- Fotografías de las diferentes etapas de la AII y culminación de misma
- Cuadro de gastos por rubro (Formato OE-11)
- Copia de la documentación que sustente el gasto financiero
- Copia de la póliza de seguros
- Reporte de Resumen Analítico de Gastos (SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario)
- Reporte de Registro SIAF - GASTO (Formato A)

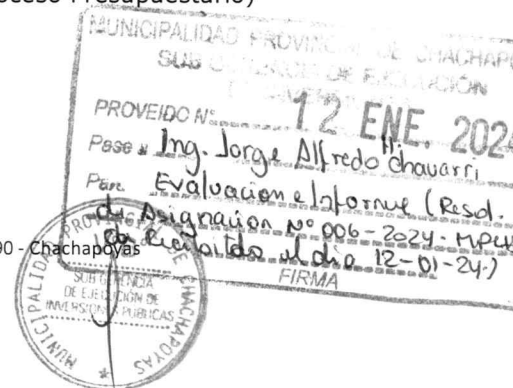
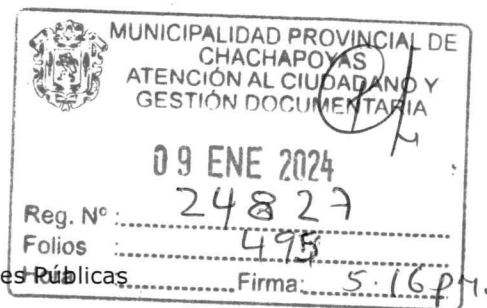
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



Alberto E. Huamán Rioja
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 90906

Dirección: Av. Las Leyendas N° 541 La Victoria - Chiclayo - Lambayeque / Prolongación Jr. Grau 1190 - Chachapoyas
Cel.: 979829152 / 961412172
Email: ahuaman.r@hotmail.com
RUC: 10167936160





Declaración jurada de la autenticidad de los documentos que forman parte del informe de rendición de cuentas



495

FORMATO OE-12

**DECLARACIÓN JURADA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**

Chachapoyas, 12 de enero del 2024

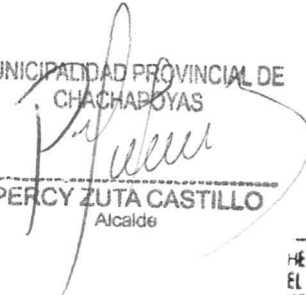
Yo, **PERCY ZUTA CASTILLO**, en mi calidad de Representante Legal del Organismo Ejecutor denominado **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, Identificado con **DNI N° 40125457**, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N°588, Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, responsable de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 18255 LEONCIO PRADO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL N° 028 MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE DEL CENTRO POBLADO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**", con Código de Convenio **3000001158** y con Convenio **N° 30-0002-AII-64**, dejo constancia de lo siguiente:

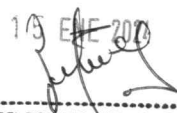
- ✓ Los documentos que se remitan al Programa "LLAMKASUN PERÚ", correspondiente al Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII), provienen de documentos originales generados tal como se establece en la GUÍA TÉCNICA vigente y no presenta ninguna alteración en su contenido.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.	
NÚM. REG	_____
15 ENE 2024 	
VIOLETA DEL ROSARIO GUELAC MENDOZA FEDATARIO MPCH RES. DE ALCALDIA N° 397-2023-MPCH	